



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: INV25-0034

Contrato de Servicios de: "Servicio de Google Workspace para la Autoridad Portuaria de Baleares en los años 2025-2028"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA	293.400,00 € sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas		
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		
Anualidades	2025	97.800,00 € sin IVA
	2026	97.800,00 € sin IVA
	2027	97.800,00 € sin IVA
2. CPV		
64216120-0 Servicios de correo electrónico		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto del presente contrato es dar continuidad al actual Servicio de Google Workspace para la APB que vence el día 20 de septiembre de 2025, servicio que se prevé contratar para el periodo de 21 de septiembre de 2025 a 20 de septiembre de 2028.		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares tiene que tener disponible 24 horas diarias una herramienta, online, de alta capacidad, con compatibilidad con los sistemas actuales, disponibilidad y seguridad, al mismo tiempo que se simplifiquen las labores de hospedaje en servidores propios con el consiguiente ahorro de recursos y tiempo que se necesitarían para llevarlos a cabo.		



Desde el año 2010, la APB, utiliza el servicio que gestiona el correo electrónico corporativo basado en la tecnología de Google, un servicio que ha sido renovado a su vencimiento con diferentes contratos. Actualmente se está ejecutando el contrato de referencia P.O. 33.22 "SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE EN LOS AÑOS 2022-2025 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES", en vigor hasta el próximo 20 de septiembre de 2025. Se pretende por tanto ahora su renovación.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

La naturaleza del contrato, la suscripción de los servicios de Google, no justifica la partición del contrato por lo siguiente:

- Técnicas y operativas, no se obtiene ninguna mejora a través de la inclusión de varios proveedores para la compra de diferentes agrupaciones de servicios por lotes.
- Económicas, no se identifica ninguna ventaja al respecto por la suscripción de los servicios de Google mediante la participación de diferentes proveedores.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Francesc Piris Pons, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

- D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- D. Francesc Piris Pons, Jefe de División de Sistemas de Información



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefe de División de Sistemas de Información Firmado digitalmente por Francesc Piris Pons
Responsable Unidad de Gasto/Inversión
Jefe de Área de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Jefe de Departamento
Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación Firmado digitalmente por D. Javier Segovia Mascaró
Jefe de Área
Subdirector Firmado digitalmente por D. Santiago Alejos Fernández
Existencia de crédito.
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miquel Rigo Salvà
Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

